

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informándole a la señora Juez que las partes dentro del término de ejecutoria del auto de fecha 9 de marzo de 2021 guardaron silencio ante el requerimiento efectuado.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
Secretario.

Interlocutorio No. 0461

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo

Demandante: Gases de Occidente S.A. E.S.P.

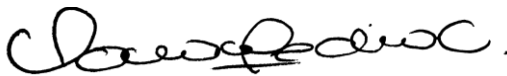
Demandado: Ronald Useche Fonseca

Rad. 2018-00935

En atención a la constancia secretarial que antecede y de acuerdo al oficio No.20380-01-02-61-229 del 10 de marzo de 2020 obrante a folio 64, este Juzgado **RESUELVE:**

OFICIAR al **FISCAL 61 SECCIONAL COORDINADOR DE GRUPO AVERIGUACION DE RESPONSABLES- Investigación y Juicio**, para que informe, **a la mayor brevedad posible** y en un lapso no superior a cinco(05) días, el estado actual del proceso con radicación No. 760016000193201803123, por el DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO. De existir decisión de fondo, por favor remitirla.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 039 DE HOY 18 DE MARZO DE 2021. NOTIFICO
AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27c22aaeae8e71dffd7129e33fc36d3680ae196ca06909ed6e68139269c1201**

Documento generado en 17/03/2021 07:25:01 PM